



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/484

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA PARA LA LICITACION DE OBRA "SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES EN JARDÍN INFANTIL 10.30.1002 CAPULLITO DE LA COMUNA DE OSORNO"

PUERTO MONTT, 03 de Abril del 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, Ley N° 19.653, Ley N° 20.314, aprueba el Presupuesto para el año 2009; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución exenta N° 015/473 de 30.03.2005 que aprueba manual de procedimientos internos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras en la JUNJI, Resolución Exenta N° 015/172 del 20.08.2001 y las Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/01 del 09 de Enero de 2009 y N° 015/ 2937 del 27 de Diciembre de 2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario realizar la Licitación para los "Servicios de Reparaciones Menores, en el Jardín Infantil 10.30.1002 Capullito de la Comuna de Osorno", lo cual se realizará mediante Licitación Pública en el tramo entre 3 a 100 UTM, aprobando Términos Técnicos de Referencia.

2.- Que, según Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicio y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Publica.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo entre 3 a 100, U.T. procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando Términos Técnicos de Referencia

RESUELVO:

1.- Autorízase Llamado a Propuesta Pública, en el tramo entre 3 a 100 UTM., para efectuar "Servicios de Reparaciones Menores, en el Jardín Infantil 10.30.1002 Capullito de la Comuna de Osorno"

2.- Apruébanse los Términos Técnicos de Referencia de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl.

4.- Podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en los Términos Técnicos de referencia.

5.- Las consultas serán hechas por escrito en: www.mercadopublico.cl, y las respuestas y/o aclaraciones a los Términos Técnicos se entregarán, a través del mismo sitio Web;

6.- La apertura de las ofertas económicas se efectuará en formas electrónicas indicadas las fechas, a través de www.mercadopublico.cl ;

7.- La evaluación de las ofertas se realizará por la comisión de evaluación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
★ **DIRECTORA REGIONAL (S)**

EVC/ASV/HOV/MML/mml
Distribución:

- Unidad de Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.
- Cobertura y Gestión.